



## LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA

A través de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas

### CONVOCA

A las personas interesadas en el

## DOCTORADO EN EDUCACIÓN MATEMÁTICA

### PERFIL DE INGRESO

Los aspirantes al programa de doctorado serán posgraduados del más alto nivel que, a través de los requisitos de ingreso tendrán que demostrar que son capaces de innovar los procesos de enseñanza-aprendizaje de los niveles básico y medio superior de las matemáticas, y que poseen los siguientes conocimientos, aptitudes, habilidades y actitudes:

Conocimientos profundos sobre:

- La matemática escolar del nivel básico o nivel medio superior.
- Las perspectivas y paradigmas de la Educación Matemática.
- Los métodos de investigación educativa y de indagación en el aula.
- Las tecnologías de la información y la comunicación en la Educación Matemática.
- Las investigaciones que se realizan en el campo de la Educación Matemática.
- Las principales aportaciones de las teorías de aprendizaje de la matemática.

Aptitudes:

- Para el trabajo en equipo.
- Para la búsqueda de información tanto impresa como en formato digital.
- Para la búsqueda del crecimiento profesional y del buen desempeño de su labor como docente.
- Para la argumentación oral y escrita de contenidos matemáticos y de situaciones propias de la docencia.

Actitudes:

- Gusto por la matemática.
- Gusto y sensibilidad por la docencia de las matemáticas.
- Paciencia, tolerancia y respeto por las preferencias cognoscitivas.
- Disposición para trabajar en equipo y compartir sus conocimientos.
- Respeto hacia las personas y sus opiniones.
- Reflexión y análisis acerca de la crítica dirigida a su desempeño académico y profesional.
- Perseverancia en la solución de problemas.
- Disposición para la actualización constante y para la superación profesional.
- Puntualidad, responsabilidad y eficiencia en su trabajo.
- Compromiso social con las clases sociales menos favorecidas.

Habilidades:

- Manejar y aplicar los conceptos, relaciones y procedimientos de la matemática escolar del nivel básico y del nivel medio superior.
- Identificar, plantear y resolver problemas de la matemática escolar.
- Diagnosticar, planear, desarrollar y evaluar el proceso de enseñanza-aprendizaje de la matemática de manera que produzca resultados exitosos en el aprendizaje.
- Utilizar con eficacia los medios, métodos y técnicas contemporáneos de la enseñanza-aprendizaje de la matemática en los diferentes niveles educativos.
- Incorporar los hallazgos de la investigación a la práctica docente mediante el rediseño del currículo, de los métodos, de las estrategias, de las técnicas y forma de evaluación, del proceso de enseñanza y aprendizaje de la matemática a fin de que efectivamente produzca aprendizaje.

### REQUISITOS DE INGRESO PARA ASPIRANTES NACIONALES

#### Documentos oficiales

- Título y/o diploma o grado inmediato anterior; y en caso de no contar con dicho documento deberá presentar acta de examen y constancia del trámite del título o diploma o grado. Es necesario cumplir con estos requisitos conforme a lo previsto en la fracción I del artículo 53, del Reglamento General de Estudios de Posgrado de la BUAP; en caso contrario, no podrán ser aspirantes a cursar el programa respectivo.
- Cédula profesional del Título o Diploma o Grado inmediato anterior expedida por la Dirección General de Profesiones (DGP).
- Certificado de estudios del nivel inmediato anterior debidamente legalizado.
- Acta de nacimiento y CURP no mayor a un año en la fecha de expedición.

#### Documentos académicos

- Presentar un anteproyecto de trabajo que pueda servir como base para la elaboración de la tesis doctoral, el cual deberá concordar con alguna LGAC del cuerpo docente del doctorado y deberá ser aprobado en su evaluación por el comité de admisión del doctorado.
- Presentar curriculum vitae y 2 cartas de recomendación de profesionales de la docencia reconocidos o de investigadores en el campo de la Educación Matemática.
- Presentar un comprobante de dominio del idioma inglés, TOEFL con puntaje mínimo de 450 o alguna otra certificación equivalente.
- Acreditar con un promedio mínimo de ocho en el nivel de maestría.

### REQUISITOS DE INGRESO PARA ASPIRANTES PROVENIENTES DEL EXTRANJERO

- Certificado de estudios (con todas las calificaciones) y el título y/o diploma o grado del nivel inmediato anterior o su equivalente, debidamente apostillados y/o legalizados según el país de procedencia.
- Si la persona aspirante con antecedentes académicos cursados en el extranjero pretende obtener únicamente el grado expedido por la BUAP con fines exclusivamente académicos, esto es, sin registro electrónico ante la DGP de la SEP para el trámite de cédula de especialidad, maestría o doctorado; la persona aspirante desde la Admisión al programa deberá solicitar por escrito a la Unidad Académica el **Dictamen de Reconocimiento de Estudios Cursados en el Extranjero** conforme a lo que establece el Reglamento General de Estudios de Posgrado de la BUAP, descargar formato en: <https://bsu.buap.mx/dNJ>.
- Si la persona aspirante, además de obtener el diploma o grado expedido por la BUAP, pretende obtener el trámite de registro electrónico correspondiente para la obtención de la cédula de especialidad, maestría o doctorado por la DGP de la SEP; deberán informar por escrito a la Unidad Académica y, una vez que sean aceptadas en el programa, deberán iniciar el **Procedimiento de Revalidación de los Estudios Cursados en el Extranjero** ante la SEP conforme a los lineamientos correspondientes, descargar formato en: <https://bsu.buap.mx/dNK>.

**NOTA:** Al momento del trámite de registro electrónico, ante la DGP, del grado obtenido en la BUAP, las personas extranjeras deberán tener la condición migratoria permanente o con permiso para trabajar, además del título o diploma o grado registrado ante la DGP, del nivel inmediato anterior al programa cursado y su correspondiente cédula.

- Acta de nacimiento.

En caso de que los documentos antes referidos se encuentren en idioma distinto al español, se deberán presentar con la traducción correspondiente (incluyendo la apostilla o la legalización según el país de procedencia) expedida por perito autorizado de la Embajada o Consulado de México, por el Tribunal Superior de Justicia o por perito del Centro Integral de Traducción de la Facultad de Lenguas de la BUAP.

- CURP y Documento Migratorio (estos documentos pueden presentarse una vez aceptadas o aceptados al programa).

#### IMPORTANTE:

- Atendiendo a la naturaleza del programa de posgrado, para que la persona aspirante sea aceptada, deberá cumplir con los requisitos adicionales o específicos conforme a lo previsto por el artículo 55, del Reglamento General de Estudios de Posgrado de la BUAP.

- Para el proceso de egreso y titulación, deberán cumplir con los requisitos vigentes publicados en el portal [www.titulacion.buap.mx](http://www.titulacion.buap.mx). Se sugiere revisar los requisitos durante su permanencia para preparar previamente el trámite ante la Dirección de Administración Escolar.

Los aspirantes, deberán enviar vía correo electrónico los programas de estudios de todas las materias que cursó en la maestría, las cuales deben estar en hoja con membrete de la institución de procedencia, sello y firma de la persona responsable, para realizar la revalidación correspondiente.

## PROCESO DE ADMISIÓN

Entrega de solicitud para inscribirse al proceso de admisión.

Entrega de anteproyecto.

Entrevista y presentación de anteproyecto frente al comité de admisión.

Publicación de aceptados al programa.

Entrega de documentos para inscripción.

## CRONOGRAMA DEL PROCESO DE ADMISIÓN

Entrega de solicitud para inscribirse al proceso de admisión. 05 al 23 de agosto de 2024

Entrega de anteproyecto. 23 de septiembre

Entrevista y presentación de anteproyecto frente al comité de admisión. 03 al 05 de octubre

Lista de aceptados y lugar donde se publicará. 18 de octubre, se envía correo electrónico a todos los aspirantes aceptados y no aceptados

Entrega de documentos para inscripción. 18 al 31 de octubre

■ **Inicio de clases: 06 de enero de 2025, modalidad presencial**

## PARTICULARIDADES DE LA CONVOCATORIA DEL POSGRADO

El anteproyecto que se entrega para la admisión a este doctorado debe haber sido asesorado y contar con el aval de un investigador de la planta básica del posgrado en Educación Matemática o de uno de sus colaboradores, cuyos nombres se publican en su página web.

<https://www.fcfm.buap.mx/posgrados/oferta-educativa/dem/academicos>

## INFORMACIÓN GENERAL

**Duración del programa de posgrado: 4 años**

**Modalidad: Presencial**

**Costo: \$48,800**

- **Cuota semestral FCFM: \$6,000**
- **Cuota DAE semestral: \$100.00**

**Datos de la cuenta**

**BUAP FAC. CS. FIS. MAT**

**BANCO: HSBC**

**CUENTA: 4001533157**

**CLAVE: 021650040015331577**

**Al realizar el pago llenar el siguiente formulario.**

**[https://docs.google.com/forms/d/1qOHgNgf7vlwdHOEwnEOqY\\_g9QoxSq\\_F1gl4qPSaoYys/viewform?edit\\_requested=true](https://docs.google.com/forms/d/1qOHgNgf7vlwdHOEwnEOqY_g9QoxSq_F1gl4qPSaoYys/viewform?edit_requested=true)**

Los resultados son inapelables.

Los datos no previstos en esta convocatoria serán solucionados por el comité académico (o la instancia correspondiente según sea el caso).

## PARA MAYORES INFORMES

Nombre del SIEP: Dr. Severino Muñoz Aguirre

Correo: [smunoz@fcfm.buap.mx](mailto:smunoz@fcfm.buap.mx)

Nombre de la coordinadora: Dra. Lidia Aurora Hernández Rebollar

Correo: [lhernan@fcfm.buap.mx](mailto:lhernan@fcfm.buap.mx)

Asistente: Lic. Abigail García Martínez

Correo del posgrado: [pem.fcfm.buap@hotmail.com](mailto:pem.fcfm.buap@hotmail.com)

Dirección: FM9-303 Av. San Claudio entre 18 y 22 Sur Col, San Manuel Ciudad Universitaria

Tel.: + ext. 22 22 295500 - 7509 o 2170

Horario de atención: 08:00 a 16:00 h

Link de acceso al programa:

<https://www.fcfm.buap.mx/posgrados/admision/dem/>

La Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, en cumplimiento a lo previsto en los artículos 6° fracciones II y III y 16 Segundo Párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los numerales 5 fracción V, 38 fracción I, 39, 40, 41, 42 y 62 fracción IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, en relación con el artículo 1 de nuestra Ley, le informa que los datos personales que recaba con motivo del ejercicio de sus funciones, son utilizados única y exclusivamente para dichos fines.

Atentamente

**“Pensar bien, para vivir mejor”**

H. Puebla de Z., enero de 2024